



**RESOLUCIÓN de 3 de septiembre de 2024 de la Dirección de Gestión de Personal del Departamento de Educación, de cuarta modificación de la Resolución de 8 de abril de 2024 de la misma Directora, por la que se hace pública la lista definitiva de candidatas y candidatos a sustituciones en centros públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma del País Vasco para el curso escolar 2024/2025**

---

Mediante Resolución de 8 de abril de 2024 de la Directora de Gestión de Personal del Departamento de Educación, se hizo pública la lista definitiva de candidatas y candidatos a sustituciones en centros públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma del País Vasco para el curso escolar 2024/2025.

Con fecha 9 de julio de 2024 el Juzgado de lo Social único de Eibar dicta Sentencia, en relación con los Autos laborales nº 226/2024 seguidos a instancia de D<sup>a</sup> LUR CANO VERGARA, en los siguientes términos:

*“Que estimando la demanda interpuesta por LUR CANO VERGARA frente a DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO VASCO, debo acordar y acuerdo dejar sin efecto la Resolución de 24/11/2021, de la Delegada Territorial de Educación de Araba, por la que se excluye a la demandante de la lista de candidatas a sustituciones de personal educativo del Departamento de Educación y en consecuencia declarar el derecho de la demandante a ser reintegrada a la lista de candidatos/as a sustituciones de Especialista de Apoyo Educativo en centros públicos, con reconocimiento del derecho a la oportuna baremación como servicios prestados del tiempo de los contratos en que hubiera debido prestar servicios, así como con el derecho a la percepción de la cuantía equivalente a la retribución que hubiera debido de percibir por la prestación de dichos servicios, condenando al Departamento de Educación a estar y pasar por el contenido de la presente Resolución”.*

Teniendo en cuenta estos antecedentes, se incluyó en la lista de candidatas y candidatos a sustituciones en centros públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma del País Vasco para el curso 2021/2022 a D<sup>a</sup> LUR CANO VERGARA, en la lista de personal laboral de educación especial 5113 Especialista de Apoyo Educativo.

Para ello se modificó la Resolución de 8 de abril de 2024 de la Directora de Gestión de Personal del Departamento de Educación, por la que se hizo pública la lista definitiva de candidatas y candidatos a sustituciones en centros públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma del País Vasco para el curso escolar 2024/2025, en los siguientes términos:

- Reincorporar a la lista definitiva de candidatas y candidatos a sustituciones 2024/2025 a D<sup>a</sup> Lur Cano Vergara, en la especialidad 5113 Especialista de Apoyo Educativo del Territorio Histórico de Gipuzkoa, con un total de 39 puntos, en la posición número 557, en aplicación de los criterios de desempate establecidos en la normativa al efecto.

Sin embargo, se ha observado un error en relación con el Territorio Histórico en el que se reincorporó a la candidata, debiendo reincorporarla no solo en el Territorio Histórico de Gipuzkoa, sino también, en el de Araba.

Por tanto, de conformidad con lo expuesto,

**DISPONGO**

**Primero.-** Modificar la Resolución de 8 de abril de 2024 de la Directora de Gestión de Personal del Departamento de Educación, por la que se hizo pública la lista definitiva de candidatas y



candidatos a sustituciones en centros públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma del País Vasco para el curso escolar 2024/2025, en los siguientes términos:

- Reincorporar a la lista definitiva de candidatas y candidatos a sustituciones 2024/2025 a D<sup>a</sup> Lur Cano Vergara, en la especialidad 5113 Especialista de Apoyo Educativo del Territorio Histórico de Araba, con un total de 39 puntos, en la posición número 478, en aplicación de los criterios de desempate establecidos en la normativa al efecto.

**Segundo.-** La publicación de la presente Resolución se llevará a cabo en la página web del Departamento de Educación <https://www.euskadi.eus/rebaremacion-2024-2025/web01-a3holair/es/> y en Hezigunea / rebaremación de candidat@s a sustituciones / Noticias

**Tercero.-** Contra esta Resolución se podrá presentar recurso de alzada ante la Viceconsejera de Administración y Servicios, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución.

**BLANCA GUERRERO OCEJO (por ORDEN de 26/07/2024)**

**VICECONSEJERA DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS**

Vitoria-Gasteiz, a 3 de septiembre de 2024